



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

422404

Resolución de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio por la cual se aprueba la anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la prórroga tácita del contrato de arrendamiento del inmueble situado en la calle Cecili Metel, 11, 1º D, de Palma (exp. SP 165/2021)

Hechos

1. El 19 de noviembre de 2003 se firmó un contrato de arrendamiento del inmueble situado en la calle Cecili Metel, 11, escalera B, 1º D de Palma, entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Sr. Llorenç Mayol Coll, titular del inmueble, por un plazo de dos años, desde el 1 de noviembre de 2003 hasta el 31 de octubre de 2005, como sede del Consejo Escolar de las Illes Balears.

2. Este contrato se ha prorrogado tácitamente por periodos anuales hasta el 31 de octubre de 2021.

3. La referencia en el Registro de la Propiedad de este local es la siguiente:

— Inmueble urbano, de aproximadamente 124,19 m², local 4 del primer piso situado en el núm. 11 de la calle de Cecili Metel de Palma, inscrito en el folio 91 del libro 281 del tomo 3830, finca 9586, inscripción I, del Registro núm. 5 de Palma. Referencia catastral 0009501DD7800G0089QL.

4. El número de activo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la CAIB es el 100000001774.

5. El 13 de septiembre de 2021, tuvo entrada en la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio (justificante de envío VALIB 36363), un oficio del secretario general de la Consejería de Educación y Formación Profesional, con documentación relativa a la prórroga tácita del arrendamiento del local mencionado, para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2023, que es, entre otra, la siguiente:

- Propuesta de inicio del expediente del secretario general de la Consejería de Educación y Formación Profesional, de 27 de julio de 2021.
- Informe justificativo del secretario general de la Consejería de Educación y Formación Profesional, de 27 de julio de 2021.
- Informe favorable de precios de mercado emitido por el Servicio de Centros de la Consejería de Educación y Formación Profesional, de 15 de abril de 2021.
- Resolución de modificación de anualidades comprometidas correspondientes al plurianual núm.16/2021, firmada por el secretario general de la Consejería de Educación y Formación Profesional, de 8 de septiembre de 2021. El gasto total previsto es de 21.178,80 € e irá a cargo de la partida presupuestaria 13101.421A 01.20200.00.
- Documento de Reserva de crédito original.

6. Teniendo en cuenta el gasto total previsto de 21.178,80 €, este expediente no requiere la fiscalización previa por parte de la Intervención General.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 65 y los siguientes de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 49, de 24 de abril), el Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005) y el resto de disposiciones aplicables.

2. El Decreto 9/2021, de 13 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el cese y el nombramiento de miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 20, de 14 de febrero).

3. El Decreto 25/2021, de 8 de marzo, por el cual se modifica el Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 33, de 9 de marzo).

4. El Decreto 14/2021, de 15 de marzo, por el cual se dispone el cese y el nombramiento de un alto cargo de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores (BOIB núm. 36, de 16 de marzo).

5. El contrato principal de arrendamiento suscrito el 19 de noviembre de 2003.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Anotar en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la prórroga tácita del contrato de arrendamiento del inmueble situado en la calle Cecili Metel, 11,1º D, de Palma, del 1 de noviembre de 2021 al 30 de octubre de 2023 por una renta mensual de 882,45€, IVA incluido, que hacen un total de gasto 21.178,80 €, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 13101.421A 01.20200.00, siempre que haya crédito adecuado y suficiente en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, con el objetivo de seguir siendo utilizado para ubicar la sede del Consejo Escolar de las Illes Balears.

2. Notificar esta Resolución a la Consejería de Educación y Formación Profesional, sin perjuicio de que se tenga que tramitar el correspondiente procedimiento económico-financiero.

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la directora general del Tesoro, Política

Financiera y Patrimonio en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse notificado y publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haberse notificado y publicado la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Palma, 16 de septiembre de 2021

La directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
Catalina Ana Galmés Trueba

